Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y a los 84 Ayuntamientos Municipales y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que de manera coordinada, se lleven a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la Entidad. Dichas acciones deberán priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en Municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de estos dispositivos, lo que compromete su salud y desarrollo integral.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.
Público aquí presente.

El dictamen que hoy sometemos a consideración de este Pleno tiene un sentido muy concreto, exhortar a las autoridades competentes para que fortalezcan la aplicación de la normatividad vigente respecto de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores, poniendo especial atención en la protección de niñas, niños y adolescentes.

No estamos proponiendo una nueva prohibición, estamos planeando que las disposiciones que ya existen tengan una aplicación más efectiva en nuestro Estado, mediante acciones coordinadas de vigilancia, prevención y protección sanitaria. Y precisamente por ello, las comisiones unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes consideramos necesario analizar esta propuesta desde una perspectiva integral, porque el problema que enfrentamos no es únicamente la existencia de los vapeadores.

El verdadero problema es que a pesar de las restricciones legales existentes, estos productos continúan estando al alcance de nuestra población joven. El dictamen documenta que el consumo de cigarrillos electrónicos persiste entre adolescentes y jóvenes y que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha identificado una protección particular respecto de su presencia en comunidades estudiantiles.

Esta relación merece ser visibilizada porque cuando un producto que contiene nicotina llega a una escuela o a un espacio de convivencia juvenil o simplemente queda al alcance de un menor, ya no estamos frente a una decisión individual aislada.

El dictamen señala que estos dispositivos pueden contener nicotina y otras sustancias nocivas y que su consumo representa riesgos para la

salud, particularmente durante las etapas de desarrollo de niñas y niños y adolescentes, pero desde la perspectiva de los derechos de la niñez existe una consideración todavía más importante.

El Estado tiene una responsabilidad reforzada cuando el riesgo alcanza personas menores de edad. El interés superior de la niñez exige que las decisiones públicas se orienten a proteger su desarrollo integral y su derecho a la salud, así lo reconoce el propio dictamen al vincular la problemática con la protección constitucional y convencional de niñas y niños y adolescentes, no son dos problemas distintos, es un mismo problema visto desde dos obligaciones de que tiene el Estado.

Además, debemos reconocer que Guerrero ya cuenta con antecedentes legislativos en esta materia, durante esta legislatura se aprobó una reforma a la Ley de Salud del Estado para prohibir sancionar la comercialización y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores. Por eso, este dictamen no busca duplicar el trabajo legislativo ni genera una nueva regularización, busca cerrar la distancia entre la norma y la realidad.

La legislación establece restricciones, pero los productos continúan circulando. Entonces, debemos fortalecer los mecanismos institucionales que permitan prevenir su acceso y vigilar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes, Ese es uno de los elementos que sustentan jurídicamente el sentido positivo del dictamen.

Pero existe otra razón muy importante, la prevención, porque cuando hablamos de niñas y niños y adolescentes, esperar a que exista una enfermedad o una adicción para intervenir significa haber llegado demasiado tarde, la salud pública debe actuar antes, antes de que el consumo se convierta en dependencia, antes de que una práctica se convierta precisamente en un hábito, antes de que una cifra estadística se convierta en un problema para la familia.

Por ello, el dictamen propone fortalecer la coordinación entre la Secretaría de Salud, la COPRISEG, los ayuntamientos y la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres dentro de sus respectivas competencias para reformar las acciones de vigilancia, prevención y aplicación de la normatividad vigente y quiero subrayar aquí algo, compañeras y compañeros diputados.

Este dictamen no pretende criminalizar a nuestros jóvenes, la prioridad debe ser perseguir al adolescente que lo consume. La prioridad debe ser evitar que ese adolescente tenga acceso a un producto que representa riesgos para la salud. cáncer de pulmón, entre otros problemas graves, la responsabilidad preventiva está en las instituciones, en la vigilancia, en la información y en la capacidad de hacer cumplir las disposiciones existentes.

Es por eso que las Comisiones Unidas proponemos aprobar este dictamen, ya que no podemos permitir que la normalización de estos dispositivos haga invisible el riesgo, una generación no debería tener que aprender las consecuencias de una adicción para que nosotros decidamos prevenirla. Hoy todavía estamos a tiempo, a tiempo de fortalecer la vigilancia, a tiempo de reforzar la prevención y a tiempo de proteger.

Por ello, las comisiones de Salud y las de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que dirige atinadamente nuestra compañera Glafira Meraza Prudente y su servidora, solicitamos respetuosamente el voto favorable de este Pleno al presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.